



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 19 FEB. 2019

DECRETO ALC. Nº 530 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con los Cometidos Funcionarios para el año 2019, aprobados por el Honorable Concejo Municipal.

2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.03.001, Honorarios a Suma Alzada con Personas Naturales – centro de costo: 24.01.01.

3.- El Decreto ALC. Nº 339 de fecha 01 de febrero de 2019, que aprueba el Programa "Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2019", dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Memo Nº 81 de fecha 18 de enero de 2019, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita autorizar los contratos a honorarios de las personas que prestaran servicios en el marco del Programa Permisos de Circulación del año 2019.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. Nº 527 de fecha 19 de Febrero de 2019, Se Decreta Permiso con Goce de Remuneraciones al señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 19 de Febrero de 2019, y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios como Digitadores de Permiso de Circulación y registro de multas por partes empadronados no pagados – Giradores Permisos de Circulación – Programa Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2019, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Miguel E. Ancamil Del Villar		555.555.-	04/03/2019	04/04/2019
2	Yannett A. Barria Milipillan		555.555.-	18/02/2019	04/04/2019
3	Marcela Janett Caro Muñoz		555.555.-	04/03/2019	04/04/2019
4	Franchesca K. Carrasco Neira		555.555.-	18/02/2019	04/04/2019
5	José M. Flores Donoso		555.555.-	04/03/2019	04/04/2019
6	Nazca P. Olguín Valderrama		555.555.-	04/03/2019	04/04/2019
7	Michelle J. Pérez Huenchuan		555.555.-	04/03/2019	04/04/2019
8	Gustavo A. Rivas Fuenzalida		555.555.-	18/02/2019	04/04/2019
9	Magaly Rodríguez Cancino		555.555.-	04/03/2019	04/04/2019
10	Marcela A. Salazar Sandoval		555.555.-	04/03/2019	04/04/2019
11	Ignacia A. Uribe Barria		555.555.-	18/02/2019	04/04/2019

2.- El valor de los honorarios es la suma bruta mensual de \$ **555.555.-** incluido el Impuesto de Retención, PROPORCIONAL A LOS DÍAS TRABAJADOS EN LOS MESES DE FEBRERO Y ABRIL, y que se pagaran previo Vº Bº de la Directora de Administración y Finanzas.



Ilustre Municipalidad
de Buin

3.- El contrato se celebra por el periodo especificado en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 Honorarios a Suma Alzada con Personas Naturales, CC - 24.01.01.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/VZS/VFG/ams/cmt.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)